Expediente: **197/25-I1**
Carátula: **MAEBA SRL C/ MANCILLA CARLOS MARCIAL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **03/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27338843963 - MAEBA SRL, -ACTOR
90000000000 - MANCILLA, Carlos Marcial-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 197/25-I1

H20461514239

JUICIO: MAEBA SRL c/ MANCILLA CARLOS MARCIAL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE .197/25-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

En 02/09/2025 presento a despacho, informo a S.S. que se encuentra firme la resolución de fecha 02/07/2025, y los honorarios regulados a la letrada Villagra Aguero Maria ascienden a la suma de $500.000.

CONCEPCION, 02 de septiembre de 2025.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área. **II)** *Atento a lo solicitado y constancias de autos*, trábese embargo en contra de la parte demandada **MANCILLA, Carlos Marcial**, **DNI 43771906,** sobre los haberes que el mismo tenga que percibir como empleado dependiente de *LA MARTINA SERVICIOS AGRICOLAS SRL,* hasta cubrir la suma de **$500.000 (PESOS QUINIENTOS MIL)** correspondiente a los honorarios regulados a la letrada Villagra Aguero Maria, con más la suma de **$150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL)** calculadas para responder a acrecidas. **III)** A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del titulo en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción. En caso de que el destinatario carezca de casillero digital, el oficio de embargo será remitido al domicilio virtual del letrado peticionante para su correspondiente diligenciamiento. **IV)** Previamente, por OGA procédase a la apertura de cuenta en BANCO MACRO S.A. (Sucursal Concepción), a través de la plataforma digital Banca Internet Macro, como perteneciente a los autos del rubro.

Actuación firmada en fecha 02/09/2025

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.